

	CIRCULAR REGLAMENTARIA	P- 18 DE 2019
---	------------------------	---------------

**FECHA:** Bogotá. D.C, 15 de abril de 2019

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

**ASUNTO:** TASA DE INTERES - LA LÍNEA DE CRÉDITO PARA FINANCIAR EL PAGO DE PASIVOS NO FINANCIEROS A CARGO DE PRODUCTORES DE ARROZ

Mediante la Resolución No. 2 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, se modifica la tasa de interés de la **Línea de Crédito para Financiar el Pago de Pasivos No Financieros a Cargo de Productores de Arroz**, establecida en la Resolución No. 1 de 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior se ajusta el numeral 3.5 del Capítulo Segundo, Título Primero del Manual de Servicios, que se adjunta a la presente Circular.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y/o la Vicepresidencia de Operaciones de FINAGRO.

Cordialmente,



**CLAUDIA ACOSTA ECHEVERRÍA**  
Secretaria General – Representante Legal

Proyectó: Gloria P. Suárez - Profesional Secretaria  
Aprobó: Rolando Monroy - Vicepresidente de Operaciones (e)

